

AUTORIZACION SANITARIA No. 341 - 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1950 de 1964, resolución 1403 de 2007 y Decreto 780 de 2016 del Ministerio de la Protección Social y revisada la base de datos de registro de inscripciones de establecimientos de la oficina de control de medicamentos del Instituto Departamental de Salud, se expide la presente autorización de **TRASLADO** a:

ESTABLECIMIENTO:	DEPOSITO DE DROGAS GENMEDICAL FARMA
NIT:	901571853-3
RAZON SOCIAL:	DISTRIBUCIONES GENMEDICAL FARMA SAS
MUNICIPIO:	CUCUTA
DIRECCION:	AV 3 CLL 26 LOTE 13 BOSQUES DEL PAMPLONITA
REP. LEGAL / PROPIETARIO	LIZARDO ANTONIO AMAYA DIAZ
CC	88202122
DIRECCION TECNICA:	MIGUEL ANGEL PEREZ GONZALEZ
CC:	88243118
PERFIL:	TECNOLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA

ACTA Y FECHA DE INSPECCION SANITARIA: AM11822-7 - 8/11/2022

La presente autorización podrá ser revocada por violación a las normas legales vigentes establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se firma en la ciudad de San José de Cúcuta, a los 23 DE AGOSTO DE 2022


JOSE TRINIDAD URIBE NAVARRO
Coordinador Grupo de Salud Pública


AMILCAR MARQUEZ ROJAS
Coord. Subg. Control de Medicamentos

Consignación # 19974-09-07-2022
Elaboro: AURA M.

Código: 2186

